

Particularidades de las licenciaturas en humanidades y lengua castellana*

William Leonardo Perdomo Vanegas ¹

Leidy Yohanna López Pineda ²

Recibido: 20-05-2020

Aceptado: 05-07-2020

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo socializar los resultados de un ejercicio investigativo, denominado "Caracterización de la formación de docentes en humanidades en Colombia", que tuvo como propósito explorar las tendencias y los referentes en torno a la formación de docentes en el área de las humanidades y lengua castellana en el país, con posterioridad al Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y a la Resolución 02041 de febrero de 2016. Para tal fin, la investigación se centró en un análisis descriptivo desde los criterios propuestos por las políticas nacionales en educación y la fundamentación conceptual sobre humanidades y lengua castellana. En ese orden de ideas, este artículo presenta un esbozo de las políticas educativas que permiten estructurar los currículos y, posteriormente, expone un análisis descriptivo de los programas de licenciatura en el área mencionada a partir de los conceptos sugeridos por la normatividad.

*Este artículo de investigación científica es resultado de un estudio desarrollado en el marco de la reforma curricular de las licenciaturas en la Facultad de Educación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

1. Doctor en Literatura. Investigador en las líneas de investigación de lenguajes y procesos creativos y didácticas específicas de la Facultad de Educación de Uniminuto. Líder del grupo Ambientes de Aprendizaje.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3979-7235>

Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=rR11xcQAAAAJ&hl=es>

Correo electrónico: wperdomo32@gmail.com

2. Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana, maestrante en Estudios Culturales de la Universidad Nacional de Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9708-9088>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=B5kxNUAAAAJ&hl=es>

Correo electrónico: llopezpi@unal.edu.co

Palabras clave: formación de docentes, políticas educativas, humanidades, lengua castellana.

Particularities of the bachelor's degrees in humanities and Spanish language

Abstract

The purpose of this paper is to socialize the results of a research, called "Characterization of teacher training in Humanities in Colombia", which aimed to explore trends and references regarding teacher training in the area of Humanities and Spanish Language in the country, after Decree 2450 of December 17, 2015 and Resolution 02041 of February 2016. For this purpose, the research was based on a descriptive analysis and on the parameters proposed by national policies in education and in the conceptual foundation on Humanities and Spanish Language. In this order of ideas, this paper presents a panorama of the educational policies that allow the programs to be structured and, later, it presents a descriptive analysis of the undergraduate programs in the Humanities area based on the concepts suggested by the regulations.

Keywords: Teacher training, Educational policies, Humanities, Spanish language.

Introducción

En el marco del campo educativo, la formación de profesores en humanidades y lengua castellana se considera relevante y pertinente, por una parte, porque permite atender las necesidades de alfabetización del país y la tarea de entender la comunicación

como un mecanismo de consenso; y por la otra, porque ayuda a la comprensión de los constantes cambios en los valores, en las razones éticas y políticas del sujeto en la sociedad contemporánea.

Por ello, los procesos académicos desarrollados en las licenciaturas en esta área propenden por la formación de profesionales con capacidades pedagógicas, investigativas y comunicativas, que reflexionen e innoven sobre los procesos didácticos de su área de conocimiento, y además incentiven procesos comprometidos con el desarrollo cultural y académico de las comunidades.

En ese orden de ideas, el presente documento recoge parte de los resultados de un estudio descriptivo sobre las propuestas curriculares de las licenciaturas en humanidades y lengua castellana en Colombia, antes y después de la implementación de la Resolución 02041 de febrero de 2016, la cual convocó a un cambio de denominación y de estructuración de los créditos en dichos programas. Para ello, se han recogido las discusiones, las recomendaciones y los acuerdos de una serie de asesores y representantes de las diversas universidades con los programas del área mencionada a nivel nacional.

En esta medida, los aspectos aquí tratados permiten, en primera instancia, reflexionar sobre los cambios propuestos por el Ministerio de Educación en torno a las licenciaturas; en segundo lugar, atender los tránsitos que han generado las instituciones de educación superior en su fundamentación epistemológica, las propuestas didácticas y las prácticas pedagógicas en coherencia con los retos que surgen en la actualidad.

Fundamentación conceptual de las políticas educativas

En el sistema colombiano de formación de educadores se puede destacar la Ley 115 de 1994, la cual define que los programas de formación complementaria y de licenciatura deben estar acredita-

dos de forma previa (cap. III, art. 113) según regulación y disposición a cargo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que dentro de sus funciones creó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), organismos encargados de la calidad de los programas de educación superior en el país.

Una de las labores de estas dos entidades se relaciona directamente con la emisión del registro calificado, con el cual se otorga el aval para el funcionamiento de un programa académico, siendo este el requisito inicial para ingresar al Sistema de Acreditación. En esa medida, los procesos de evaluación y acreditación de programas inician con la implementación del Acuerdo 06 del 14 de diciembre de 1995 del CESU. Estos procesos de acreditación se caracterizan por su rigurosidad y temporalidad; además, se debe destacar que “no es un instrumento de homogenización, ni jerarquización de las instituciones; por el contrario, busca promover el fortalecimiento de la evaluación académica y mejorar los niveles de calidad” (Perdomo y Buitrago, 2018, p. 11).

En los últimos años los procesos de acreditación han ido formalizándose y ha ido creciendo el número de universidades que se vinculan al proceso con el fin de participar en el mejoramiento continuo que se pretenden con los lineamientos de la acreditación; sin embargo, los programas que responden a las ciencias de la educación son los que muestran la proporción más baja en acudir a este mecanismo de validación de la calidad, tal como se evidencia en la evaluación realizada entre los años 1998-2008 (Garcés, 2008).

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional divulgó la Resolución 02041 de febrero de 2016, “por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado”; por tal razón, todos los programas de formación de profesores del país se vieron obligados a renovar sus propuestas curriculares. Esta reforma propuso delimitar la denominación de dichos programas y la estructuración de los currículos en rela-

ción con cuatro componentes transversales: fundamentos generales, saberes específicos y disciplinares, pedagogía y ciencias de la educación y didácticas específicas; además de ello, esta resolución promueve la ampliación de los procesos de práctica e investigación.

Por consiguiente, a partir de 2016 las licenciaturas tuvieron un cambio significativo al implementar la nueva resolución, lo que generó un giro en la oferta de este tipo de programas a nivel nacional e inicialmente en los nombres de los programas, puesto que la norma delimita las denominaciones a diez en el caso del área de las licenciaturas en humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

En ese mismo sentido, los programas debieron asumir cambios en sus contenidos académicos; de acuerdo con el CNA (2013), los criterios curriculares son principios esenciales de la organización de las licenciaturas, ya que debido a estos las actividades académicas, formales y no formales, logran estructurarse y hacerse significativas en función de la propuesta de formación de los proyectos curriculares. De ahí que la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad y la transdisciplinariedad se consoliden como los criterios curriculares en los que se estructura la formación integral promulgada en las políticas educativas.

La *flexibilidad* se entiende como la propiedad que tiene el currículo para promover la integralidad entre los saberes desde las exigencias de la disciplina a nivel nacional e internacional, garantizando la interacción de sus diversos componentes y propendiendo por una educación holística. En términos generales, las iniciativas desde las políticas educativas para promover la flexibilidad se centran en la inclusión del sistema de créditos, lo cual facilita la movilidad de los estudiantes al interior de su carrera, de su facultad o de su institución, e incluso la movilidad en otras instituciones.

De otro lado, la *interdisciplinariedad* se entiende como el criterio que contribuye a la interacción de diversas disciplinas para la solución de problemas ligados al programa o a problemas del

entorno, para que el proceso educativo no se limite a los aspectos conceptuales y se enriquezca con los diversos campos del saber. La interdisciplinariedad es uno de los ejes que contribuye en la articulación de los proyectos de investigación, las prácticas sociales y profesionales, lo que es un mecanismo explícito de integración de unidades académicas en torno a problemas propios de la disciplina (CNA, 2013, p. 30).

En tercer lugar está la *integralidad*, que se define como la posibilidad que tiene el currículo para promover la interacción entre los saberes, garantizando la coherencia de sus diversos componentes. En términos generales, se expresa desde las relaciones establecidas por los contenidos curriculares con el perfil profesional, buscando la formación holística del estudiante. Por lo tanto, la formación integral se asume a partir de la concepción de un ser humano en permanente desarrollo y construcción, en relación con sus múltiples dimensiones: ética, moral, estética, social y política, con capacidades y potencialidades para incidir de manera crítica y dinámica en la transformación de sí mismo, del devenir histórico y de la sociedad.

Por último, en el marco de los criterios curriculares está la *transdisciplinariedad*, que se entiende como la forma de pensamiento relacional y como la interpretación del conocimiento desde la perspectiva de la vida humana y el compromiso social. Para ello, el currículo se abre a la necesidad de desarrollar un pensamiento complejo que vincule las disciplinas como posibilidad de humanidad superando la fragmentación entre la experiencia del estudiante y la búsqueda del conocimiento (Nicolescu, 2006, p. 23). En esta lógica, la transdisciplinariedad favorece la pluralidad de espacios académicos y extracurriculares que hagan posible enriquecer las dimensiones cognitiva, investigativa, cultural y espiritual del estudiante.

Por consiguiente, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad y la transdisciplinariedad se consolidan como elementos transversales y unificadores en el currículo. Así, se puede hablar de una perspectiva holística en la formación de educado-

res que posibilita la pluralidad de saberes desde los programas académicos. Estos elementos transversales son los principios de los componentes que estructuran los currículos en educación, los cuales buscan desarrollar los procesos de formación a partir de los fundamentos generales, saberes específicos y disciplinares, pedagogía y ciencias de la educación y didácticas específicas.

Desde el componente de *fundamentos generales* se pretende el desarrollo de las habilidades comunicativas, el razonamiento matemático y cuantitativo, las competencias ciudadanas y el uso de las tecnologías de la innovación. A partir del componente de *saberes específicos y disciplinares* se busca consolidar, en el futuro docente, los fundamentos conceptuales del área en que se desempeñará. Adicionalmente, se convoca a desarrollar la capacidad de investigar, innovar y profundizar de forma autónoma en el conocimiento de dichos fundamentos. Con base en el componente de *pedagogía y ciencias de la educación*, se incita a llevar a la práctica los conocimientos pedagógicos y de las ciencias de la educación que permitan crear ambientes para la formación integral y el aprendizaje. Por último, en el componente de *didácticas específicas* se resalta la importancia de la articulación entre la pedagogía y la didáctica como fundamentos del quehacer del educador (Resolución 02041 de febrero de 2016).

En resumen, los principios curriculares y los componentes sugeridos desde las políticas nacionales de educación se convierten en el fundamento epistemológico para la estructuración del currículo. En esa medida, un currículo se puede entender como el conjunto de los principios epistemológicos, formativos, didácticos y evaluativos que erigen la misión, la visión y los objetivos del proceso de formación integral propuesto por los programas académicos.

Marco metodológico para la caracterización de las licenciaturas en humanidades

Para el desarrollo de este proceso investigativo se utilizó un enfoque y diseño cualitativo, ya que este privilegia el análisis del objeto de estudio y sus particularidades. En palabras de Alejandra Reguera, la investigación cualitativa permite describir fenómenos que ocurren en un contexto social y cultural, sin la necesidad de llevarlos al plano de la experimentación (2008, p. 78). En consecuencia, para ejercicios de indagación como este, el enfoque cualitativo permite desarrollar procesos descriptivos e interpretativos que se caracterizan por que los investigadores, al plantear un problema, atienden sus realidades inmediatas, sin establecer un proceso estricto.

Así mismo, esta investigación se apoyó en los estudios descriptivos debido a la naturaleza social del objeto de estudio y a los procedimientos de análisis implementados. Estos estudios, relacionados con las ciencias humanas y sociales, proveen las herramientas apropiadas para lograr la interpretación del fenómeno estudiado. De la misma forma, ofrecen estrategias pertinentes para la observación, lo que posibilita a los investigadores identificar y analizar los hechos o datos relevantes de los documentos analizados. Siendo así, una metodología descriptiva permite aproximarse a los significados que subyacen en los proyectos curriculares que sustentan la formación de docentes en el área de las humanidades en el país.

Desde lo anterior, este estudio descriptivo pretende “familiarizarse con un fenómeno social y adquirir nuevos conocimientos sobre el mismo con el fin de formular un problema más preciso” (Reguera, 2008, p. 45); también busca realizar un análisis descriptivo desde la praxis investigativa. Para tal efecto, se consideran los elementos fundamentales expuestos por Hernández, Fernández y Baptista, quienes afirman que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (2006, p. 102).

La revisión documental (de los proyectos curriculares) y la construcción de un marco referencial sobre la formación en humanidades se pueden entender como una práctica social, puesto que es un ejercicio en el que se pretende develar el estado actual de los procesos académicos en dicha formación. Por lo tanto, centrarse en un objeto de estudio con tales características requiere de seis etapas básicas para lograr su objetivo, las cuales parten del diseño de la investigación cualitativa y son coherentes con los estudios descriptivos propuestos por Baeza (2002).

La primera etapa es la *identificación del problema de investigación*, en la que se propone, explícita y sistemáticamente, construir conocimiento o crear un espacio de reflexión sobre la comprensión de los documentos que conforman la propuesta curricular de cada programa académico. La siguiente etapa es la presentación de una *propuesta metodológica* que parte del problema construido, es decir, depende de los objetivos específicos de la investigación. En la etapa a seguir se lleva a cabo el *proceso de documentación*, en el que se recoge la información pertinente en torno a los aspectos teórico-conceptuales. En cuarto lugar, se propone el diseño *de un instrumento de recolección de datos*, con base en una serie de categorías que se aplican para interpretar los proyectos curriculares. Posteriormente, se realiza el *análisis*, a partir de una lectura comparativa, de las propuestas académicas para llegar a una interpretación; y, finalmente, se *socializan los hallazgos* obtenidos a partir de los objetivos planteados. Así, el análisis de los documentos curriculares se consolida como un proceso investigativo enmarcado en el enfoque y el diseño cualitativo, que aborda un fenómeno social a partir de un estudio descriptivo.

De acuerdo con la estrategia metodológica de esta investigación, las técnicas de recolección y producción de información propuestas son las siguientes: revisión de las actuales políticas educativas nacionales sobre la formación de docentes en el área de humanidades, análisis de los currículos en el área de humanidades

y lengua castellana (proyectos curriculares de las universidades nacionales), implementación de una encuesta, discusión e interpretación de resultados con pares colaborativos de las universidades nacionales y socialización de los resultados a la comunidad académica.

Como se mencionó previamente, en la implementación de dichas técnicas se recurrió a la encuesta, puesto que es “un instrumento que revela, a partir de un cierto número de individuos, las relaciones generales entre las características de un gran número de variables, mediante un procedimiento estímulo-respuesta homogéneo” (Gallardo y Moreno, 1999, p. 46). La encuesta de esta investigación fue ejecutada a través de correo electrónico y convocó a la participación de treinta y ocho universidades, y ofreció, además, un espacio abierto para comentar otros aspectos que se consideraron relevantes de los programas. Este instrumento se diseñó a partir de las siguientes variables (tabla 1).

Tabla 1. Variables del estudio descriptivo.

Variable	Descripción	Hipótesis
Denominación del programa	El nombre actual del programa de formación, el cual debe responder a lo estipulado en la Resolución.	Los programas que optan por los idiomas extranjeros pretenden crear un marco más amplio de empleabilidad a los egresados. Los programas centrados en la lengua castellana buscan consolidar procesos más específicos en un área determinada.
Anterior denominación del programa	La denominación anterior a la reforma contribuye a evidenciar el cambio estructural del programa.	La comparación entre las denominaciones actuales y anteriores permite evidenciar el cambio epistemológico de cada programa o la consolidación de la propuesta anterior.
Área de conocimiento	El área del concomitamiento propuesta por el SNIES.	Las licenciaturas se mantienen en el campo de conocimiento de la educación o pueden aproximarse al área de las ciencias sociales o al campo de las humanidades. Esto contribuye a analizar el área específica del programa.
Metodología	Presencial/virtual/a distancia	Las licenciaturas con metodología presencial proponen un mayor acercamiento al estudiante. Los programas virtuales y a distancia convocan a mayor autonomía por parte del estudiante.
Número de créditos:	Duración del programa en créditos académicos	La cantidad de créditos permite evidenciar la flexibilidad y la transversalidad del programa.

Variable	Descripción	Hipótesis
Duración	La extensión del programa en semestres, trimestres o cuatrimestres.	Los programas con mayor cantidad de créditos buscan especializarse en las áreas de conocimiento. Los programas con menor cantidad de créditos proponen mayor flexibilidad y autonomía para los estudiantes.
Principios que orientan el programa	Fundamentos epistemológicos del programa	Los principios que fundan el programa pueden centrarse en la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad y la transdisciplinariedad.

Fuente: elaboración propia.

Análisis descriptivo de las propuestas curriculares en humanidades y lengua castellana

En el desarrollo de esta investigación se realizó un análisis de las propuestas curriculares en torno al área de interés; para ello se revisaron programas de Humanidades, Lengua Castellana, Literatura, y Lenguas en función de identificar lo particular y universal de cada uno de los programas. Como antecedente de este propósito se retomó un estudio realizado en varias universidades del país (Rincón, 2004)³, el cual permitió identificar algunas tendencias en la formación de docentes en esta área a nivel iberoamericano en ese momento.

Este estudio tuvo como propósito realizar un análisis sobre la formación de docentes en lengua castellana en el 2004, previo a la implementación de las Pruebas de Calidad de la Educación Superior (Ecaes). Así mismo, en este trabajo se presentó un marco referencial en torno a la formación de profesionales en el área de la lengua castellana y afines a nivel nacional e internacional. En esa medida, se efectuó “una revisión de la discusión pedagógica, didáctica y de las disciplinas del énfasis, sobre la formación de docentes para las licenciaturas [...] a nivel internacional” (Rincón, 2004, p. 9).

3. El propósito de este estudio es presentar un análisis sobre la formación de docentes en lengua castellana que fue tomado como referencia conceptual para la elaboración del Examen de Calidad de la Educación Superior (Ecaes). También en este trabajo se realiza un estudio descriptivo de las características de los programas acreditados hasta el 2004 en el país y los perfiles de egresados que ellos plantean. En este estudio comparado se definen los aspectos comunes y centrales de los programas ofrecidos por las diferentes facultades.

En esta revisión de los programas académicos latinoamericanos se evidenciaron algunas tendencias en relación con la denominación y el desarrollo de los contenidos de las asignaturas. La lectura transversal de dichos programas develó que en la mayoría de las licenciaturas eran escasas las asignaturas referidas a la pedagogía y la didáctica. Al respecto, se mencionaba que era “más frecuente encontrar asignaturas referidas a materiales didácticos que a la didáctica como un campo de saber” (Rincón, 2004, p. 17). Por consiguiente, en Latinoamérica en ese entonces existía una tendencia a privilegiar el trabajo en torno a la teoría de la lengua y no a las didácticas específicas.

Con este mismo objetivo, en una revisión más reciente de la formación de docentes en lengua castellana en Colombia, en el año 2015 se llevó a cabo un estudio que evidenciaba que las tendencias develadas anteriormente habían variado muy poco en la última década; además de ello, se observaba que en el contexto nacional de la formación en lengua castellana y áreas afines había una tendencia a denominar sus programas enfatizando en las humanidades (Perdomo, Buitrago y Báez, 2017).

En el desarrollo de este estudio se descartaron los programas académicos que se centraban directamente en los estudios literarios y las ciencias del lenguaje, puesto que su misión no se centraba en el ámbito educativo. Así, se seleccionaron cuarenta y dos licenciaturas activas en el 2015 en el país (Perdomo, López y Mahecha, 2016, p. 141).

En resumen, de acuerdo con los datos del SNIES⁴ del año 2015 se podían encontrar las siguientes denominaciones de licenciaturas en humanidades, lengua castellana y áreas afines (tabla 2).

4. El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia. En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Tabla 2. Denominaciones de los programas en humanidades o áreas afines en 2015.

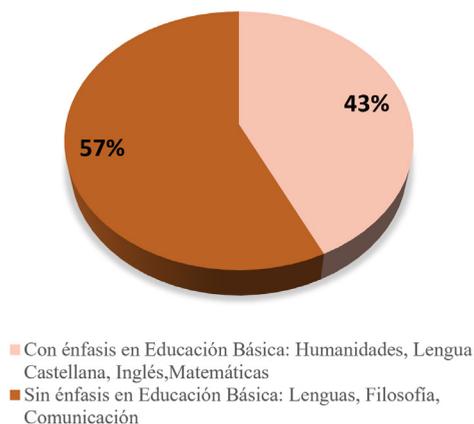
Denominación	Cantidad de programas
Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	6
Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés	4
Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	2
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana y Lenguas	1
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana	1
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés	1
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lenguas	1
Licenciatura Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Idiomas	1
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades	1
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	1
Licenciatura en Español e Inglés	1
Licenciatura en Lengua Castellana	5
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	2
Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	3
Licenciatura en Español y Literatura	4
Licenciatura en Literatura	1
Licenciatura en Lingüística y Literatura	2
Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación	1
Licenciatura en Filosofía y Humanidades	1

Denominación	Cantidad de programas
Licenciatura en Lenguas Modernas	1
Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana	1
Licenciatura en Lengua Castellana, Inglés y Francés	1

Fuente: Perdomo, López y Mahecha (2016, p. 141).

En consecuencia, en Colombia se registraban dieciocho programas que ofrecían la licenciatura en Educación Básica con algún tipo de énfasis relacionado con las humanidades o la lengua castellana (figura 1); entre ellas, siete vinculaban las humanidades o la lengua castellana con inglés u otro idioma extranjero; además, se encontraba una licenciatura que mencionaba en su denominación las matemáticas. También existían veinticuatro que no consideraban en su titulación el campo de desempeño de la educación básica, entre las cuales una relacionaba la filosofía con las humanidades y otra con la comunicación.

Figura 1. Porcentaje de denominaciones de licenciatura en humanidades y áreas afines en 2015.



Fuente: creación propia.

Adicionalmente, se evidenciaba que un gran número de programas optaban por obviar *educación básica* para denominar el programa en relación directa con el área disciplinar (24 programas de un total de 42). También era clara la diversidad en relación con el número de créditos ofertados, entre 131 y 180 créditos.

El estudio mencionado, las tendencias allí enmarcadas y las reflexiones sobre ellas contribuyeron al objetivo de esta investigación, el cual consiste en realizar una aproximación al estado de los programas académicos en humanidades y lengua castellana en el contexto nacional, en relación con su denominación y propuesta de créditos, después de la implementación y entrada en vigencia del Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.

Los criterios de dicha normatividad fueron una base para analizar nuevamente las mismas licenciaturas desde su titulación. En esa medida, de acuerdo con el SNIES y en comparación con el estudio del 2015, se puede evidenciar que en el año 2020 del primer grupo (de dieciocho programas), el enfocado en la educación básica, ocho definen en su denominación el trabajo centrado en las humanidades, la lengua castellana o afines (tabla 3).

Tabla 3. Comparación de las denominaciones de Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana y Literatura (2015-2020)

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Corporación Universitaria del Caribe	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades	153	Licenciatura en Lingüística y Literatura	156
Universidad de Córdoba	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana	154	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	163
Universidad Distrital – Francisco José de Caldas	Licenciatura en Educación básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	179	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	154
Universidad del Magdalena	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	145	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	158

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Español	152	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	159
Universidad de Antioquia	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	177	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	179
Universidad Tecnológica de Antioquia	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	168	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	160
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	144	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	155

Fuente: creación propia.

Como se presenta en la tabla 3, las licenciaturas de este grupo no variaron considerablemente su denominación; continúa su interés por desarrollar los procesos desde la lengua castellana. Sin embargo, cabe destacar que, como lo sugiere la resolución, todos los programas eliminaron de sus títulos el énfasis en educación básica. Esto se puede interpretar como un mecanismo para ampliar las posibilidades de desempeño laboral de sus egresados y para asegurar su inserción en el sistema productivo como lo contempla el Decreto 2450.

La denominación de dicho énfasis puede limitar el trabajo de los egresados de las licenciaturas a dos de los ciclos de la educación: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados, sin permitir un ejercicio laboral en la educación media. En esta medida, se podría asegurar también que los programas mencionados cuentan con un gran índice de flexibilidad, representada en la amplitud de sus espacios y temáticas de trabajo, que puede visualizarse también en la suma y distribución de sus créditos académicos; en cuanto a la integralidad, cabe destacar que solo dos programas se decidieron por las humanidades, ambos de Bogotá, señalando en su título una apuesta por la formación con un compromiso ético, político, social y humano. Final-

mente, es importante mencionar que ninguno de estos programas optó por la filología o la pura literatura apostándole a una formación interdisciplinar con amplitud en fundamentos conceptuales y disciplinares.

De ese primer grupo de dieciocho programas (tomado del estudio de 2015), las diez licenciaturas restantes se pueden dividir en dos, el primer subgrupo lo conforman siete programas que se encaminan por las lenguas o los idiomas, sin restarle importancia al español (tabla 4).

Tabla 4. Comparación de las denominaciones de Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Lenguas Extranjeras e Idiomas (2015-2020)

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Universidad de Nariño	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	149	Licenciatura en Español e Inglés	152
Corporación Universitaria Adventista (UNAC)	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés	144	Licenciatura en Español e Inglés	164
Universidad INCCA	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés	165	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés	165
Universidad Pedagógica Nacional	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés	160	Licenciatura en Español e Inglés	160
Universidad Pedagógica Nacional	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana y Lenguas	160	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés	160
Universidad Libre (Bogotá)	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Idiomas	160	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras	165
Universidad Libre (Socorro)	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lenguas	160	Licenciatura en Español e Inglés	165

Fuente: creación propia.

En general, la variación de créditos entre los programas anteriores y posteriores a la resolución es mínima, de entre 3 y 5 créditos, salvo el caso de una licenciatura que aumentó en 20 créditos su plan de estudios. En las denominaciones de los programas se puede observar cómo estos han especificado la lengua extranjera en la que formarán, teniendo en cuenta que según la normatividad se deberá evidenciar que los estudiantes logran un nivel superior en el manejo de la lengua que determina su título, puesto que en el caso de inglés los estudiantes deben mostrar un dominio en el nivel C1 de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), que serán verificados con los resultados de la prueba Saber Pro, con exámenes estandarizados o referidos en la Lista Actualizada de Exámenes que publica el Ministerio de Educación Nacional.

De esta manera, las instituciones de educación superior que ofertan una lengua distinta a la materna deben prever que sus egresados deberán acreditar un dominio superior, hecho que implica un fortalecimiento en sus currículos, además de adecuaciones y mejoras de las estrategias para el desarrollo de competencias en un segundo idioma. Es importante mencionar que estas licenciaturas también amplían las oportunidades laborales a las que podrán acceder sus egresados, teniendo en cuenta que el dominio de una segunda lengua se ha establecido como una forma oportuna de acceso al sector productivo, según las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

En el segundo subgrupo se pueden encontrar las tres licenciaturas faltantes que no se siguieron ofertando (tabla 5).

Tabla 5. Licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana y afines que se dejaron de ofertar a partir de la Resolución 02041.

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Estado actual (2020)
Universidad Industrial de Santander (UIS)	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	No se oferta
Fundación Universitaria Monserrate	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	No se oferta
Universidad de Cundinamarca	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés	No se oferta

Fuente: creación propia.

En el caso de la Universidad Industrial de Santander (UIS), esta institución ofertaba en 2015 dos programas relacionados con la lengua castellana y la literatura, respectivamente; en la actualidad oferta solo un programa con una denominación que elimina la educación básica y el énfasis en lengua castellana, optando por una titulación con mayor flexibilidad de contenidos curriculares y especificidad en la formación en literatura, que tiene como nombre Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, con 178 créditos. Por su parte, la Fundación Universitaria Monserrate, después del cambio de normativa, oferta una Licenciatura en Educación Bilingüe y una Licenciatura en Educación Básica Primaria, eliminando cualquier programa que contenga en su titulación la lengua castellana; este cambio se pudo dar si se tiene en cuenta que antes de la resolución la licenciatura ofertada tenía un componente curricular con gran cantidad de espacios dirigidos a la enseñanza, a la didáctica y a la práctica en la educación primaria, y si se reconoce, además, que la universidad ya contaba con un programa de formación en inglés con las mismas características. Finalmente, la Universidad de Cundinamarca no continúa ofertando la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana e Inglés ni ningún programa afín.

De otro lado, el grupo de veinticuatro programas que en 2015 descartaba la educación básica en su denominación también se divide en tres; el primero de ellos (dieciséis programas) se centran en la lengua castellana y la literatura (tabla 6).

Tabla 6. Comparación de las denominaciones de Licenciaturas en Lengua Castellana (2015-2020).

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Universidad de Nariño	Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	156	Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	156
Universidad Industrial de Santander (UIS)	Licenciatura en Español y Literatura	170	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	178
Universidad de la Amazonia	Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	131	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	131
Universidad de Pamplona	Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación	162	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	164
Universidad de San Buenaventura (Cali)	Licenciatura en Lengua Castellana	153	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	144
Universidad Popular del Cesar	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	170	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	160
Universidad del Valle	Licenciatura en Literatura	171	Licenciatura en Literatura	171
Universidad del Quindío	Licenciatura en Español y Literatura	159	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	160
Universidad Tecnológica de Pereira	Licenciatura en Español y Literatura	152	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	159
Universidad del Atlántico	Licenciatura en Español y Literatura	140	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	178
Universidad del Cauca	Licenciatura en Español e Inglés	173	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	168

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Universidad del Tolima	Licenciatura en Lengua Castellana	170	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	176
Universidad La Gran Colombia	Licenciatura en Lingüística y Literatura	155	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	155
Universidad Surcolombiana	Licenciatura en Lengua Castellana	155	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	165
Universidad de la Salle	Licenciatura en Lengua Castellana, Inglés y Francés	180	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	155
Universidad Tecnológica del Chocó D. L. C.	Licenciatura en Lingüística y Literatura	147	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	161

Fuente: creación propia.

Los programas que se centraban en lengua castellana y lengua extranjera optaron en su nueva denominación solo por la primera, y además disminuyeron el número de sus créditos atendiendo a la flexibilización en el currículo que supone trabajar con un solo idioma y no dos. Por otra parte, pocas licenciaturas optaron por incluir en sus nombres las humanidades; solo dos lo hicieron manifestando un carácter transversal de sus planes de estudio. La mayoría de los programas optó por literatura y lengua castellana, lo que permite determinar una formación curricular fuerte en estos conceptos disciplinares. Sin embargo, cabe destacar que esto no implica que los programas dejen a un lado otros elementos como la integralidad.

El segundo grupo corresponde a dos programas que ofertaban la lengua castellana con una lengua extranjera o lenguas modernas. Una de estas licenciaturas mantuvo su número de créditos, mientras que la otra los aumentó en 6; pese a esto, ambos programas mantienen su trabajo transversal ofertando un currículo para la formación en ambos idiomas (tabla 7).

Tabla 7. Comparación de denominaciones de licenciaturas en lenguas extranjeras o idiomas (2015-2020).

Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Denominación posterior a la Resolución 02041	Créditos
Universidad Antonio Nariño	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	144	Licenciatura en Español e Inglés	150
Pontificia Universidad Javeriana	Licenciatura en Lenguas Modernas	180	Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés	180

Fuente: creación propia.

El último subgrupo lo conforman las licenciaturas que no se ofertan en el 2020, son seis programas que debido a los cambios propuestos por la Resolución 02041 decidieron no continuar:

Tabla 8. Programas en lengua castellana y letras que no se ofertan en el 2020.

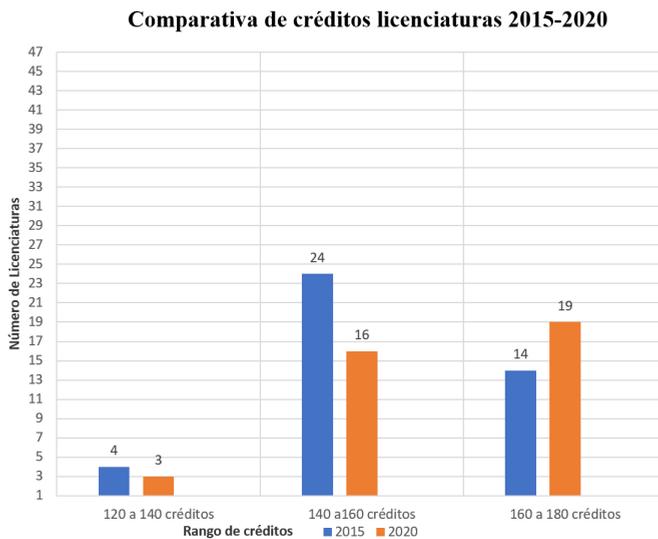
Universidad	Denominación anterior a la Resolución 02041	Créditos	Estado actual
Corporación Universitaria del Caribe (Presencial)	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	155	No se oferta
Universidad Santo Tomás	Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana	158	No se oferta
Universidad Católica del Norte	Licenciatura en Lengua Castellana	136	No se oferta
Fundación Universitaria Luis Amigó	Licenciatura en Lengua Castellana (Distancia)	144	No se oferta
Universidad Cooperativa de Colombia (Bucaramanga)	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	140	No se oferta
Universidad Sergio Arboleda	Licenciatura en Filosofía y Letras	150	No se oferta

Fuente: creación propia.

Por otro lado, un grupo adicional lo compone la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la Pontificia Universidad Javeriana. Este es un programa nuevo que fue creado después de la normatividad de 2015 y 2016. En la actualidad, se oferta desde el 18 de diciembre de 2019, y aunque su denominación no es diferente

a la de otras licenciaturas existentes, dentro de sus 144 créditos se puede observar una atención especial a los contenidos curriculares y competencias formativas exigidas por la ley, además de un compromiso por las nuevas demandas pedagógicas y didácticas.

Figura 2. Comparación de las licenciaturas por cantidad de créditos en 2015 y 2020.



Fuente: creación propia.

En el análisis de los programas también se encuentra que la propuesta de las licenciaturas respecto a los créditos académicos varía en cierto grado (figura 2), puesto que en 2015 había cuatro programas que ofrecían una propuesta inferior a 140 créditos y en 2020 se registran tres; en 2015 veinticuatro programas tenían entre 141 y 160 créditos, en 2020 hay dieciséis; por último, en 2015 se ofrecían catorce licenciaturas de entre 161 y 180 créditos, y en 2020 son diecinueve. Por lo anterior, se evidencia un interés de los programas por ampliar su número de créditos debido a que la norma convoca a una mayor cantidad de tiempo para los procesos de investigación y de práctica.

Conclusiones

Las propuestas curriculares de formación de profesores en humanidades y lengua castellana hacen un especial énfasis en el desarrollo humano y social de la persona basándose en criterios como la flexibilidad, la interdisciplinariedad, la integralidad y la transdisciplinariedad. Ello supone un desarrollo humanista que gira en torno a la construcción permanente, a partir de las relaciones que se establecen con la cultura y, por tanto, con el entorno social, lo que implica que el proceso de aprendizaje de los futuros educadores sea constante y se centre en las relaciones con los otros.

En esa medida, se evidencia que la mayoría de los programas responden a las directrices de las políticas nacionales en relación con los componentes propuestos, ya que la totalidad de las licenciaturas estructuran su programa en fundamentos generales, saberes específicos y disciplinares, pedagogía y ciencias de la educación, y didácticas específicas. Lo anterior se justifica, en términos generales, con el propósito de ofrecer una formación que integre la reflexión, la investigación y la innovación sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y diversas lenguas modernas.

Por consiguiente, se observa que todas las licenciaturas responden a los criterios curriculares propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en cuanto a que los proyectos curriculares proponen una formación integral basada en el compromiso social y pedagógico. Estos se fundamentan, en primer lugar, en el principio de desarrollar un proyecto educativo que posibilite la convivencia y facilite el aprendizaje por medio de la significación; en segundo lugar, por el cambio de denominación, puesto que todos los programas se ajustaron a la Resolución 02041 de 2016.

No obstante, se evidencia un cambio poco radical en la denominación de los programas, puesto que de los cuarenta y dos programas ofertados en 2015, veintiocho se enfocaban en la lengua

castellana y catorce hacían énfasis en las lenguas o idiomas. En 2020, de las cuarenta y dos licenciaturas iniciales, nueve se habían dejado de ofertar, y además se crearon cinco nuevas de distintas instituciones, para un total de treinta y ocho programas; de estos, veintinueve optaron por la lengua castellana y nueve por las lenguas modernas o los idiomas extranjeros. Por lo tanto, cada institución ratificó su programa de formación en torno a la lengua; además de ello, cabe resaltar que dos instituciones crearon nuevos programas en la implementación de la resolución, por lo que ahora ofertan un programa para lengua castellana y otro para lenguas.

Respecto a la cantidad de créditos, pocos programas optaron por reducir el número de créditos académicos, y la mayoría amplió en esa medida su propuesta; por lo anterior, es notable la influencia de la norma, que convoca a una mayor cantidad de tiempo para los procesos de investigación y de práctica.

En consecuencia, los programas se justifican en una demanda social de profesionales en el área de las humanidades que orienten y mejoren los procesos de socialización y aprendizaje, pues estos son la base de la interacción del hombre como ser social y de su educación. Así, en espacios de interacción con comunidades, como el propiciado por las prácticas sociales y las profesionales, los futuros licenciados desarrollan procesos comunicativos.

Finalmente, los proyectos curriculares de los programas en humanidades y lengua castellana presentan las prácticas sociales y profesionales como un escenario de impacto social en el que los estudiantes tienen contacto con contextos educativos diversos y ponen en acción su propio proyecto de formación.

Referencias bibliográficas

Baeza, M. (2002). *De las metodologías cualitativas en investigación científico-social: diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido*. Concepción: Universidad de Concepción.

Gallardo, Y. y Moreno, A. (1999). *Serie Aprender a investigar: módulo 3, recolección de la información*. Bogotá: Icfes.

Garcés, D. (2008). Tensiones entre el desarrollo curricular del sistema educativo colombiano y el proceso de construcción cultural afrocolombiana. Artículo presentado en el *II Foro Internacional sobre Educación Superior: Poblaciones Indígenas y Afrocolombianas*, Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-174672_archivo.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.

MEN (Ministerio de Educación Nacional). (2016). *Resolución 02041: por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado*. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-356144.html?_noredirect=1

Nicolescu, B. (2006). Transdisciplinariedad: pasado, presente y futuro. Primera parte. En: *Revista Visión docente con-ciencia*, (31): 15-31. <http://www.tercercongresomundialtransdisciplinariedad.mx/en/wp-content/uploads/2019/08/Transdisciplinariedad-PASADO-PRESENTE-FUTURO-.pdf>

Perdomo, W., López, L. y Mahecha, M. (2016). Panorama del lenguaje y la literatura en las licenciaturas en humanidades en Colombia. *Revista Interamericana de Educación, Pedagogía y Estudios Culturales*, 9(2), 39-58.

Perdomo, W., Buitrago, A. y Báez, C. (2017). *El lenguaje en las humanidades: panorama de la formación de docentes en humanidades y lengua castellana*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Perdomo, W. y Buitrago, A. (2018). *Lenguaje y currículo: una mirada al lenguaje en Colombia*. Beau Bassin: Editorial Académica Española.

Reguera, A. (2008). *Metodología en investigación lingüística*. Buenos Aires: Brujas.

Rincón, G. (coord.) (2004). *Marco de fundamentación conceptual y especificaciones del examen para las licenciaturas en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Lengua Castellana y Literatura, y Lenguas Modernas*. Cali: Universidad del Valle.

VV.AA. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación CNA.

